

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA "ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL ASTURIANO Y DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE APOYO IMPLANTADAS", DENTRO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN "LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO"

1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1. Entidad a la que interesa celebrarlo.

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con domicilio en C/ Carretera General s/n; 33556 Benia de Onís, Tel: 985844128; email: info@leaderoriente.es .

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de socio del proyecto de Cooperación "**LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano**" en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la partida plurianual de actividades de cooperación de los grupos de acción local en el marco de la Submedida M19.3, del PDR Asturias 2014-2020 y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033 "Cooperación LEADER GDR M.19.3" (código de proyecto 2021/000609).

1.2. Número de expediente.

El expediente de contratación es el número COOP 1/2022.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de servicios se tramitará como contrato MENOR, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y el artículo 318 a) de dicha Ley, que resulta de aplicación a los PANAP.

3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales



3.1 Disposiciones Generales.

3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.

El objeto del contrato es la contratación de la Asistencia técnica para la **"elaboración de un análisis del emprendimiento en el medio rural asturiano y de la eficacia de las medidas de apoyo implantadas"**, dentro del Proyecto de Cooperación **"LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano"**.

De acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto de cooperación **"LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano"**, la economía del medio rural asturiano adolece, de forma más o menos generalizada, de suficiente capacidad innovadora y de emprendimiento que le otorgue el carácter dinámico suficiente para atraer población y hacer frente a los principales retos específicos de estos territorios. Fomentar el emprendimiento y la asimilación de tecnologías y actividades innovadoras, debe ser, por lo tanto, una de las líneas de actuación prioritarias para la revitalización económica de las comarcas rurales.

Las características del servicio de asistencia técnica a prestar consistirán en la:

Elaboración de un análisis y una propuesta del emprendimiento en el medio rural asturiano y de la eficacia de las medidas de apoyo implantadas. En particular, se analizará el impacto y los resultados de la puesta en marcha de incentivos al emprendimiento tales como el ticket rural y otros similares (Programa de cheques...), estudiando sus carencias y posibles mejoras. Este trabajo deberá servir de base para propuestas y alternativas que favorezcan el inicio y la consolidación de nuevas actividades empresariales que contribuyan a incrementar el dinamismo de las economías de las comarcas rurales. Se prestará especial atención a las nuevas oportunidades generadas por la digitalización y las tecnologías 4.0 para impulsar el teletrabajo y las actividades de base tecnológica en entornos rurales, así como la posibilidad de creación de las estructuras y servicios de apoyo necesarios para la generación, atracción y consolidación de empresas y talento en el medio rural (centros locales de innovación y capacitación digital, espacios coworking...).

El documento resultado del trabajo general tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, sin contar mapas, cuadros, tablas y listados, que serán aportados en anexos para facilitar la lectura del documento. Las tablas y listados se aportarán también en archivos digitales que permitan la reutilización de los datos. Los datos y análisis serán presentados de forma desglosada por comarca



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales



para permitir que cada uno de los 11 GDR que actualmente gestionan el programa LEADER en Asturias accedan a la información particular de su ámbito territorial.

Como mínimo, el documento abordará los siguientes contenidos:

1. Panorámica del emprendimiento en el medio rural asturiano: análisis de los principales indicadores y materiales bibliográficos disponibles.
2. Contenido, alcance e impacto de las medidas de apoyo a la iniciativa empresarial en las zonas rurales. Especial atención a los instrumentos de apoyo establecidos en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo.
3. Tendencias a nivel social, económico y tecnológico con potencial dinamizador de las economías rurales.
4. Propuestas de mejora de las iniciativas existentes o propuesta de medidas alternativas.

El documento deberá incluir recomendaciones específicas de propuestas de intervención a través de las estrategias territoriales LEADER, ya sean comunes a todas ellas o específicas para cada territorio. Las propuestas de intervención indicarán en qué medida se pueden considerar elegibles para la financiación por el FEADER, por el FEMPA y por otros Fondos Estructurales (FEDER, FSE+) o si se trata de intervenciones que deberían ser financiadas con otros recursos.

En la elaboración del documento se deberá contar con la participación de personas que hayan iniciado su actividad empresarial en las comarcas LEADER en los últimos cinco años. Como mínimo se deberá recoger información de cinco iniciativas emprendedoras en cada una de las comarcas LEADER y de una más por cada 10.000 habitantes en cada comarca. Además, se deberá realizar una reunión de un grupo de participación con al menos 10 de estos emprendedores. Este grupo deberá reflejar la diversidad del emprendimiento rural: procedencia, sexo, edad, sector de actividad..•

3.1.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINSENTA Y SEIS EUROS (10.956,00), que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales



El cálculo del valor estimado se ha realizado en base al importe aprobado por la Consejería para esta actuación, dentro de la anualidad de 2022.

3.1.3 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de la Submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020, y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033 "Cooperación LEADER GDR M.19.3" (código de proyecto 2021/000609).

3.1.4 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración finalizará el 30 de noviembre de 2022.

3.1.5 Perfil de contratante.

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: www.leaderoriente.es

3.1.6 Petición de ofertas.

El órgano de contratación cursará un mínimo de tres invitaciones a personas o empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incurso en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

3.2 Cláusulas especiales de licitación.

3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias ubicadas en C/ Carretera General s/n, 33556 Benia de Onís, de manera presencial, por correo postal certificado o mediante correo electrónico remitido a: info@leaderoriente.es.

El plazo de presentación será el fijado en la petición de ofertas (Anuncio de Licitación).



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales



Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

DECLARACIÓN RESPONSABLE. A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante.

PROPOSICIÓN. La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

3.2.2 Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el siguiente: MENOR PRECIO.

4. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

DOCUMENTACIÓN

1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.

No obstante lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la

escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

2º Adscripción de medios.

Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

3º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

4º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales



recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4. ABONOS AL CONTRATISTA

El pago del precio se efectuará en un único pago en el 2022 antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato, previa presentación de facturas debidamente conformadas. En el caso de que puedan otorgarse otros plazos, serán comunicados con la suficiente antelación al adjudicatario.

El importe, de acuerdo al presupuesto de licitación sería el siguiente:

Plazo (Anualidad 2022): 10.956,00 € (IVA incluido). A la entrega de los trabajos acompañado de un informe sobre la ejecución de las actuaciones.

En el caso de existencia de baja en la propuesta realizada, de acuerdo al presupuesto de licitación, se adecuará el pago de forma proporcional.

5. PENALIDADES

5.1. Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

5.2. Otras penalidades.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o a los Grupos de Acción Local.

ANEXO I
DECLARACION RESPONSABLE

“D/Dña. _____, con D.N.I. n° _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de _____ con CIF N° _____ y domicilio en _____, representación legal que acredita con escrituras publica de fecha _____ otorgada ante el Notario _____ a efectos de participar en la convocatoria pública efectuada por la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias para la contratación del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL ASTURIANO Y DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE APOYO IMPLANTADAS”**, DENTRO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN **“LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”** “.

DECLARA:

1. Que conoce las condiciones de la contratación y demás documentación del contrato que acepta y asume incondicionalmente, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
2. Que quien suscribe o, en su caso, la empresa que representa cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.
3. Que la empresa a la que representa cumple con las condiciones legalmente previstas relativas a la personalidad jurídica de la empresa, y quien suscribe está facultado para su representación.
4. Que no está incurso en ninguna causa de prohibición prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público vigente a la fecha de esta declaración.
5. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales



6. Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de su empresa.
7. Que, en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, se obliga a presentar la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas anteriormente, incluyendo las condiciones especiales de ejecución que se pueda establecer, en el plazo que se le otorgue para ello.
8. Que a efectos de cursar notificaciones, autorizo a la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias para que las realice a través del siguiente correo electrónico

9. Domicilio que señala para notificaciones: Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma se deriven, deberá practicarse en:

En XXXXXXXXXXXXXXXX, a _____ de _____ de _____.

El Declarante



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL
Y COHESIÓN TERRITORIAL



LEADER

ANEXO II
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

PROPOSICION ECONOMICA

“D/Dña. _____, con D.N.I. n° _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de _____ con CIF N° _____ y domicilio en _____, representación legal que acredita con escrituras publica de fecha _____ otorgada ante el Notario _____

Que, en relación con la contratación de la asistencia técnica para la “ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS “ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL ASTURIANO Y DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE APOYO IMPLANTADAS”, DENTRO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”, presenta la siguiente:

OFERTA ECONOMICA (letra y número)

Base imponible:

I.V.A. al 21 %:

TOTAL:

En XXXXXXXXXXXXXXXX, a _____ de _____ de _____

Firma del proponente



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales

